

Auto de sustanciación No. 511
Demandante: Lina María Duque Arboleda
Demandado: Mario Andrés Urrea Duque y otros
Radicado: 17174318400120190024300
Verbal – Unión Marital de Hecho

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informando que las pruebas de oficio decretadas en la audiencia celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ya fueron allegadas. A despacho para proveer.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
Chinchiná, Caldas, 15 de octubre de 2020

Ateniendo a la constancia secretarial que antecede, para la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., se señala el día **LUNES NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 9:00 A.M.**

Se agregan y ponen en conocimiento de las partes los documentos allegados, para los fines legales pertinentes.

Cítese a las partes para que concurran a dicha diligencia a través de los medios electrónicos dispuestos para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
JUEZ